



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 339 /

Quillón, 04 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 3952 de fecha 21 de Octubre de 2013, que aprueba convenio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y El Servicio de Salud Ñuble.
- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese **“Convenio Modificadorio, Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria”**, extendiendo su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2013.
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

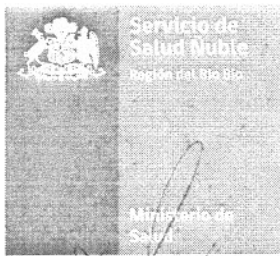


**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

AGS/JPP/LRC/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl



PCR/MMD/dpp

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el convenio sobre el Programa Desarrollo de Recursos Humanos para la Atención Primaria de Salud, el convenio de fecha 06 de diciembre del 2012, el convenio modificatorio de fecha 1º de octubre del 2013, sobre el mismo Programa, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, las facultades que me confiere el D.S. N° 140/04, el D.S. N° 04/11, ambos del Ministerio de Salud, el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

3952 21.10.2013

RESOLUCION EXENTA 1C N°/

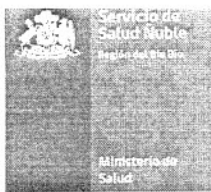
1º.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 1º de octubre del 2013, del suscrito con fecha 06 de diciembre del año 2012, sobre el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos para Atención Primaria de Salud, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, mediante el cual se extiende su vigencia hasta el **31 de diciembre del 2013**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:
SUBSAL REDES
Municipalidad /Depto. De Salud
1B/2A/3A/4/1C





MRRA/PCR/MCB/LBS/dpp

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA

En Chillán, a primero de octubre del 2013, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Bulnes N° 502, de Chillán, representado por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, domiciliada en 18 de septiembre N° 250, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. Alberto Gyhra Soto, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 06 de diciembre del 2012, las partes suscribieron un convenio relacionado con el Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, que fue aprobado por Resolución Exenta 1C N° 4466, de fecha 26 de diciembre del 2012.

SEGUNDA: Por este acto y en atención a lo solicitado por la I. Municipalidad, las partes acuerdan que su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2013.

CUARTA: En lo no modificado, rige íntegramente el convenio original.

Para constancia, firman:



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO SALUD ÑUBLE

DesarrolloRec.Hummodquillónprorroga2013